



administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva modificación de créditos 3/004/2022.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2022, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/004/2022, consistente en suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 166, de fecha 29 de agosto de 2022 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRED. ANT.	MODIF.	CDTO. ACTUAL
3232.21300	Mantmtto. C.P. Ignacio de Loyola	1.500,00	3.000,00	4.500,00
3421.21300	Mantmtto. Piscina Municipal	3.500,00	4.200,00	7.700,00
3422.21300	Mantmtto. Instalac. Deportivas	2.500,00	3.000,00	5.500,00
341.22613	Escuelas Deportivas	29.000,00	52.000,00	81.000,00
3341.22609	Actividades Culturales	22.000,00	27.000,00	49.000,00
3341.22611	Sabores del Quijote	9.000,00	3.000,00	12.000,00
338.22609	Festejos	74.000,00	40.000,00	114.000,00
2315.22606	Actividades Mujer	8.500,00	7.000,00	15.500,00
3342.481	Escuela de Música	10.000,00	7.500,00	17.500,00
TOTAL MODIFICACIÓN			146.700,00	

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRED. ANT.	MODIF.	CDTO. ACTUAL
870.00	R.L.T. Gastos Generales	919.229,86	146.700,00	1.065.929,86

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 21 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 2926

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>